

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7620 *Cuestión de inconstitucionalidad nº 2854-2013, en relación con el art. 18.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, por posible vulneración del art. 27.10 de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de julio actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2854-2013 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 6 de Bilbao, en el procedimiento abreviado 30/2012, en relación con el artículo 18.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, por posible vulneración del artículo 27.10 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento abreviado 30/2012, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.